



22A

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED

Resolución Gerencial General N° 298-2013-CAFED/GG

Callao, 29 de Enero de 2013

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

El Acuerdo N° 003-2013, suscrita en el Acta N° 002-2013, de fecha 09 de Enero de 2013, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao; con el Memorandum N° 642-2013-CAFED/GIE, de fecha 24 de enero de 2013, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; y con el Informe N° 302-2013-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 29 de enero de 2013, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 003-2013, suscrita en el Acta N° 002-2013, de fecha 09 de Enero de 2013, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, se aprobó la Actividad "PINTADO EXTERIOR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO - 2013", por un monto total de S/.8'787,296.00 (Ocho millones setecientos ochenta y siete mil doscientos noventa y seis con 00/100 Nuevos Soles), la misma que se encuentra sujeta a la previa certificación presupuestal correspondiente por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante Memorandum N° 031-2013-CAFED/GIE, de fecha 04 de enero de 2013, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicita a la Gerencia de Administración, se sirva determinar el Valor Referencial para la actividad "PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. N° 4010 HERMANOS RAFAEL SAMUEL Y EMILIO MOISÉS GÓMEZ PAQUIYAURI- CALLAO", a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 097-2013/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 08 de enero de 2013, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Infraestructura, el Informe de Valor Referencial de la actividad "PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. N° 4010 HERMANOS RAFAEL SAMUEL Y EMILIO MOISÉS GÓMEZ PAQUIYAURI- CALLAO", a fin de continuar con los trámites para la contratación de los servicios y adquisiciones de bienes, debiendo contar con la Aprobación del Expediente Técnico y la Disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante Memorandum N° 295-2013-CAFED/GIE, de fecha 11 de enero de 2013, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la certificación presupuestal para la actividad "PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. N° 4010 HERMANOS RAFAEL SAMUEL Y EMILIO MOISÉS GÓMEZ PAQUIYAURI- CALLAO", por un monto de S/.30,669.00 (Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorandum N° 179-2013-CAFED/GPP, de fecha 15 de enero de 2013, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informó a la Gerencia de Infraestructura Educativa que la actividad "PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. N° 4010 HERMANOS RAFAEL SAMUEL Y EMILIO MOISÉS GÓMEZ PAQUIYAURI- CALLAO", cuenta con certificación



presupuestal por el monto de S/.30,669.00 (Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 642-2013-CAFED/GIE, de fecha 24 de enero de 2013, la Gerencia de Infraestructura Educativa solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir informe legal respecto a la aprobación de la actividad “PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. N° 4010 HERMANOS RAFAEL SAMUEL Y EMILIO MOISÉS GÓMEZ PAQUIYAURI- CALLAO”, el cual ya cuenta con el respectivo estudio de valor referencial y su respectiva certificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 302-2012-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 29 de enero de 2013, de la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente la aprobación de la actividad “PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. N° 4010 HERMANOS RAFAEL SAMUEL Y EMILIO MOISÉS GÓMEZ PAQUIYAURI- CALLAO”, por el monto S/.30,669.00 (Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutaran con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Infraestructura Educativa y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Expediente de la Actividad “PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. N° 4010 HERMANOS RAFAEL SAMUEL Y EMILIO MOISÉS GÓMEZ PAQUIYAURI- CALLAO”, por el monto S/.30,669.00 (Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente de la Actividad “PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. N° 4010 HERMANOS RAFAEL SAMUEL Y EMILIO MOISÉS GÓMEZ PAQUIYAURI- CALLAO” conforme al monto señalado en el artículo precedente.

Artículo 3.- APROBAR, los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente de la Actividad “PINTADO EXTERIOR DE LA I.E. N° 4010 HERMANOS RAFAEL SAMUEL Y EMILIO MOISÉS GÓMEZ PAQUIYAURI- CALLAO”, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLANA
GERENTE GENERAL DEL CAFED